NACIONES UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.1/47/L.53
20 de noviembre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 63 del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Proyecto de decisión propuesto por el Presidente

La Asamblea General, a recomendación de la Quinta Comisión, decide:

a) Reanudar las sesiones de la Primera Comisión durante cinco días laborables, del 8 al 12 de marzo de 1993, en Nueva York, con objeto de reevaluar el mecanismo multilateral de control de armamentos y desarme, en particular las funciones respectivas de la Primera Comisión, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y la Conferencia de Desarme y sus interrelaciones, así como la función de la Oficina de Asuntos de Desarme, incluidos modos y medios para mejorar el funcionamiento y la eficacia del mecanismo, teniendo presente la competencia del Consejo de Seguridad en estos asuntos. El objetivo del período de sesiones es realizar la reevaluación mencionada antes, con miras a llegar a recomendaciones concretas, acordadas, de medidas pertinentes. Con respecto a la Conferencia de Desarme, se entiende que la responsabilidad principal de hacer recomendaciones sobre su futuro pertenece a ese órgano;

b) Invitar a los Estados Miembros a que presenten sus opiniones sobre el informe del Secretario General titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" 1/ a más tardar el 31 de enero de 1993; pedir al Secretario General que presente una compilación de esas opiniones a la Asamblea General para que las examine en las sesiones reanudadas de la Primera Comisión; y además pedir:

i) Al Secretario General que transmita su informe titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" a la Conferencia de Desarme; y a la

---

1/ A/C.1/47/7.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Conferencia de Desarme que transmita al Presidente de la Primera Comisión los resultados de su examen de ese informe antes del 15 de febrero de 1993, además de la situación de la revisión que está realizando de su programa, composición y métodos de trabajo antes del 20 de febrero de 1993;

ii) Al Presidente de la Primera Comisión, que coordine las medidas citadas, con la asistencia de los demás oficiales de la Comisión y de la Secretaría.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library